

EDICTO N°291

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía interpuesto por **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO** en contra de **VILLAS COCO DEL MAR, S.A.**, se ha dictado la presente resolución.

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1278 del Código Judicial, en vista que ha culminado el término probatorio dentro de este Proceso Ordinario de Mayor Cuantía, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, en atención a la norma citada se conceden los primeros cinco (5) días a la parte recurrente, **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, y los cinco (5) días siguientes para la parte opositora **VILLAS COCO DEL MAR, S.A.**.

Notifíquese,

(FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. Sustanciador.
(FDO.) RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III”.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 am).


LICDA. ROSARIO ESPINO.
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM.

/mamc

